



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° 354

CASTRO, 02 de mayo de 2017.

**VISTOS:** Las bases administrativas y técnicas para el Servicio de vigilancia privada para las dependencias municipales; el Decreto N°119 del 24/02/2017 que aprueba el llamado a licitación pública N°2730-52-LQ17; el Decreto Exento N°149 del 16/03/2017 que modifica y amplía plazo para la adjudicación del proceso; las ofertas recibidas en el portal mercadopublico.cl; el informe de la comisión evaluadora de ofertas de fecha 23/03/2017; el Decreto N°286 del 24/03/2017 que adjudica la licitación N°2730-52-LQ17; el Art. N°77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", el Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 en lo referido a la cuenta 215.22.08.002. "Servicio de Vigilancia" y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APRUEBASE:** En todos sus puntos el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y LIZAMA Y GONZÁLEZ LIMITADA, RUT:76.635.519-6, correspondiente a la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO", cuya vigencia comprende desde el 01 de abril de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$13.106.374.- (Trece millones ciento seis mil trescientos setenta y cuatro pesos), iva incluido.

El citado documento consta de doce cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

**Distribución:**

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-